

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - IV TRIMESTRE DE 2018 VERSUS IV TRIMESTRE DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio del Trabajo cuarto trimestre 2018 versus cuarto trimestre del 2017.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica lo siguiente: “*Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago*”.

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y comparar los gastos de funcionamiento tomando como fuente de información los reportes generados por el SIIF Nación y la información suministrada por la Subdirección del Grupo de Talento Humano, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, en cuanto a la administración de personal, horas extras y contratación de servicios personales, uso de teléfonos celulares y fijos, servicios de impresiones y publicaciones, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el Artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en lo referente al Plan de Austeridad.

Es importante señalar, que la Presidencia de la República a través de la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 impartió directrices sobre austeridad en el gasto. Al respecto se indagó sobre las acciones que se han tomado, en aras de dar cumplimiento a la misma.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La labor se inició a través de correo electrónico del 25 de enero de 2019 enviado por la jefe de la Oficina de Control Interno-OCI a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual, con el fin de comunicarles sobre la actividad.

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó confrontando lo obligado en el SIIF Nación con la información suministrada por parte de las dependencias. A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

| Concepto | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Gastos de Nómina | 24.465.927.092 | 27.265.968.761 | 2.800.041.669 | 11 |
| Horas Extras | 83.153.126 | 54.909.707 | -28.243.419 | -34 |
| Prestación de Servicios | 505.242.467 | 436.635.742 | -68.606.725 | -14 |
| Totales | 25.054.322.685 | 27.757.514.210 | 2.703.191.525 | 11 |

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

En lo concerniente a la Nómina se consultó el SIIF Nación, con el fin de conocer el comportamiento presentado para el cuarto trimestre de las dos vigencias, evidenciando lo siguiente:

| Nómina | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 5.582.143.221 | 6.122.991.166 | 540.847.945 | 10 |
| Noviembre | 6.212.868.057 | 7.265.589.288 | 1.052.721.231 | 17 |
| Diciembre | 12.670.915.814 | 13.877.388.307 | 1.206.472.493 | 10 |
| Totales | 24.465.927.092 | 27.265.968.761 | 2.800.041.669 | 11 |

Fuente: SIIF Nación

La Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la Oficina de Control Interno, el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 31 de diciembre de 2018, la cual asciende a 1706, entre funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción; para el mismo período de 2017 se contaba con 1720 cargos provistos. A continuación, se presenta la comparación entre las dos vigencias:

| Cargo | IV Trimestre 2017 | IV Trimestre 2018 | Variación | % |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------|----|
| Asesor | 32 | 31 | -1 | -3 |
| Auxiliar Administrativo | 337 | 341 | 4 | 1 |
| Conductor Mecánico | 12 | 11 | -1 | -8 |
| Director Técnico | 6 | 6 | 0 | 0 |
| Director Territorial | 32 | 33 | 1 | 3 |



| Cargo | IV Trimestre 2017 | IV Trimestre 2018 | Variación | % |
|---|-------------------|-------------------|------------|-----------|
| Secretario Ejecutivo | 23 | 20 | -3 | -13 |
| Secretario Ejecutivo del Despacho de Viceministro | 4 | 3 | -1 | -25 |
| Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Jefe de Oficina | 4 | 4 | 0 | 0 |
| Jefe de Oficina Asesora de Jurídica | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Jefe de Oficina Asesora de Planeación | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Ministra | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Secretario General | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Subdirector Administrativo y Financiero | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Subdirector de Talento Humano | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Subdirector Técnico | 6 | 8 | 2 | 33 |
| Inspector de Trabajo y Seguridad Social | 856 | 847 | -9 | -1 |
| Profesional Especializado | 239 | 280 | 41 | 17 |
| Profesional Universitario | 78 | 33 | -45 | -58 |
| Técnico Administrativo | 81 | 79 | -2 | -2 |
| Viceministro | 2 | 2 | 0 | 0 |
| Totales | 1720 | 1706 | -14 | -1 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

De otra parte, se presentaron los siguientes nombramientos en el cuarto trimestre de 2018, según listado suministrado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

| Dependencia | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total Trimestre |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------------|
| Despacho de la Ministra | 2 | 2 | 1 | 5 |
| Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones | 3 | 4 | 1 | 8 |
| Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección | 10 | 6 | 10 | 26 |
| TOTAL | 15 | 12 | 12 | 39 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Con base en la información suministrada por la Coordinación del Grupo de Nómina, se consultó el valor de las obligaciones en el SIF Nación, analizando las variaciones para los períodos objeto de seguimiento, así:

| Horas Extras | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 11.981.257 | 10.562.259 | -1.418.998 | -12 |
| Noviembre | 13.767.623 | 13.937.444 | 169.821 | 1 |
| Diciembre | 57.404.246 | 30.410.004 | -26.994.242 | -47 |
| Totales | 83.153.126 | 54.909.707 | -28.243.419 | -34 |

Fuente: SIF Nación

Frente al particular, la Subdirección de Gestión de Talento Humano reportó por este concepto para el mes de diciembre de 2018, la suma de \$14.116.575 valor que difiere con lo obligado en el SIF Nación en \$16.293.429 que corresponde a reconocimiento según Resolución No. 0012 del 8 de enero de 2019 de días compensatorios causados por horas extras laboradas en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2482 del 28 de diciembre de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la siguiente tabla, se presentan las dependencias que autorizaron horas extras durante el periodo objeto de análisis, ordenadas por cuantía:

| Dependencia | Valores (\$) | | | Total (\$) |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Octubre | Noviembre | Diciembre | |
| Secretaría General | 7.013.017 | 9.006.112 | 9.619.020 | 25.638.149 |
| Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección | 1.365.798 | 1.691.244 | 2.299.445 | 5.356.487 |
| Dirección de Pensiones y otras Prestaciones | 864.644 | 852.810 | 727.871 | 2.445.325 |
| Despacho de la Ministra | | 822.707 | 822.707 | 1.645.414 |
| Dirección de Inspección, vigilancia, Control y Gestión Territorial | 618.531 | 405.448 | 328.872 | 1.352.851 |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 508.036 | 489.827 | 318.660 | 1.316.523 |
| Dirección de Riesgos Profesionales | 192.233 | 0 | 0 | 192.233 |
| Totales | 10.562.259 | 13.937.444 | 14.116.575 | 38.616.278 |

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los valores más altos por este concepto corresponden a los conductores que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien depende de la Secretaría General.

El total de horas extras laboradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 fue de 3.145,33, discriminadas de la siguiente manera:

| Detalle | Cantidad |
|-------------------------------------|-----------------|
| Horas extras diurnas ordinarias | 1.228,75 |
| Horas extras nocturnas | 1.761,08 |
| Horas extras domingo/festivo diurna | 155,50 |
| Total | 3.145,33 |

Referente a los controles para el manejo de horas extras, el Ministerio expidió la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se estipula el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla muestra los valores obligados en el SIF Nación por Prestación de Servicios de las dos vigencias:

| Prestación de Servicios | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 123.813.499 | 166.902.667 | 43.089.168 | 35 |
| Noviembre | 185.750.643 | 125.976.000 | -59.774.643 | -32 |
| Diciembre | 195.678.325 | 143.757.075 | -51.921.250 | -26 |
| Totales | 505.242.467 | 436.635.742 | -68.606.725 | -14 |

Fuente: SIF Nación

A diciembre de 2017 la entidad contaba con 368 contratos de Prestación de Servicios, para el mismo período de 2018 con 283 (205 que venían desde enero y 78 suscritos en el cuarto trimestre de 2018). Es de aclarar que estos contratos finalizaron en el mes de diciembre de 2018 por el principio de anualidad; situación que se verá reflejada en enero de 2019.

En el mes de octubre se observó un incremento, el cual obedece a que algunos contratos vigentes fueron suscritos por un mayor valor, en comparación con el mismo período de 2017.

Con base en la información allegada por el Grupo de Gestión Contractual, se realizó la consolidación por dependencias de los 78 contratos suscritos entre octubre y diciembre de 2018:

| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) | Valor Promedio contrato (\$) |
|---|-----------------------|-------------|------------------------------|
| Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones | 3 | 66.159.334 | 22.053.111 |
| Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar | 11 | 138.990.546 | 12.635.504 |



| Dependencia | Cantidad de Contratos | Valor (\$) | Valor Promedio contrato (\$) |
|---|-----------------------|--------------------|------------------------------|
| Dirección de IVC | 22 | 139.146.666 | 6.324.848 |
| Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo | 1 | 6.933.333 | 6.933.333 |
| Dirección de Riesgos Laborales | 7 | 99.562.666 | 14.223.238 |
| Grupo Administración Documental | 2 | 14.176.000 | 7.088.000 |
| Grupo de Comunicaciones | 4 | 34.196.067 | 8.549.017 |
| Grupo Administración de Personal | 1 | 5.600.000 | 5.600.000 |
| Grupo Soporte Informático | 3 | 37.000.000 | 12.333.333 |
| Grupo Interno de Trabajo para la reparación integral a las víctimas | 2 | 20.846.667 | 10.423.334 |
| Grupo Interno de Trabajo para las víctimas y la equidad laboral con enfoque de género | 2 | 40.700.000 | 20.350.000 |
| Oficina de Control Interno Disciplinario | 2 | 20.000.000 | 10.000.000 |
| Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales | 4 | 64.100.000 | 16.025.000 |
| Oficina Asesora Jurídica | 2 | 39.600.000 | 19.800.000 |
| Secretaría General | 1 | 9.000.000 | 9.000.000 |
| Subdirección de Gestión del Talento Humano | 2 | 17.800.000 | 8.900.000 |
| Subdirección de Subsidio Familiar | 3 | 56.636.666 | 18.878.889 |
| Subdirección de Pensiones y Otras prestaciones | 1 | 6.000.000 | 6.000.000 |
| Subdirección Formalización y Protección del Empleo | 3 | 23.325.000 | 7.775.000 |
| Subdirección de Subsidios Pensionales | 1 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| Viceministerio de Empleo y Pensiones | 1 | 14.800.000 | 14.800.000 |
| Totales | 78 | 856.572.945 | 10.981.704 |

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

| Concepto | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|--------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-----|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Publicaciones | 324.468 | 2.394.800 | 2.070.332 | 638 |
| Viajes y Viáticos | 194.724.527 | 114.451.667 | -80.272.860 | -41 |
| Vehículos y Combustibles | 25.446.981 | 16.313.438 | -9.133.543 | -36 |
| Mantenimiento vehículos | 25.544.047 | 14.484.237 | -11.059.810 | -43 |
| Papelería | 121.398.973 | 86.618.214 | -34.780.759 | -25 |
| Telefonía | 22.741.280 | 16.412.346 | -6.328.934 | -28 |



| Concepto | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Energía | 50.775.160 | 72.111.685 | 21.336.525 | 42 |
| Acueducto y Alcantarillado | 2.026.760 | 4.631.266 | 2.604.506 | 128 |
| Totales | 442.982.196 | 327.417.653 | -115.564.543 | -26 |

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

En lo concerniente a este numeral, se evidenció que el Ministerio tiene suscrito el Contrato Interadministrativo No. 333 de 2018 cuyo objeto es: "Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio".

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos, se compararon los valores facturados por concepto de Publicaciones frente al listado de obligaciones en el SIIF Nación; los cuales se presentan así:

| Publicaciones | | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|-----------------|-------------------------------------|------------------|------------------|------------|
| | | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | Vigencia Actual | 1.938.709 | 88.900 | -1.849.809 | -95 |
| Noviembre | Vigencia Actual | 0 | 3.319.700 | 3.319.700 | 100 |
| Diciembre | Reservas | 135.759 | 0 | -135.759 | -100 |
| | Vigencia Actual | (1.750.000) | (1.013.800) | 736.200 | -42 |
| Totales | | 324.468 | 2.394.800 | 2.070.332 | 638 |

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, el incremento de un período a otro se debió a que en el mes de noviembre el valor reportado corresponde a las facturas 92201 por \$3.206.300 publicación de la Resolución 3980 y el primer aviso del fallecimiento del señor Jesús Alfonso Angarita dando cumplimiento a los trámites reglamentados por el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo y la factura 92324 por \$113.400 segundo aviso donde se corrige el número de cédula de la señora Olga Trejos Fernández quien en calidad de esposa del servidor público fallecido y a nombre de sus hijos se presentó para reclamar las prestaciones sociales.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

En atención a lo previsto en el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, que indica: "Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, se autorizaron las comisiones para el personal de la entidad. A continuación se presentan los valores obligados por este concepto:



| Viajes y Viáticos | | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | Reservas | 23.826.920 | 0 | -23.826.920 | -100 |
| | Vigencia Actual | 41.694.876 | 46.875.621 | 5.180.745 | 12 |
| Noviembre | Vigencia Actual | 49.444.921 | 53.108.637 | 3.663.716 | 7 |
| Diciembre | Vigencia Actual | 79.757.810 | 14.467.409 | -65.290.401 | -82 |
| Totales | | 194.724.527 | 114.451.667 | -80.272.860 | -41 |

Fuente: SIIF Nación

Es de precisar que para el cuarto trimestre de 2018 se observó un decrecimiento del 41% con respecto al mismo trimestre de 2017, toda vez que la facturación correspondiente a 2018 por \$510.565.334 fue radicada por la empresa SUBATOURS, sin embargo no fue obligada oportunamente en el SIIF Nación, no obstante, las solicitudes efectuadas por la Supervisora de la Orden de Compra, generando que dichos dineros quedaran en Cuentas por Pagar para la vigencia 2019; es de aclarar que dicho valor presupuestalmente se registró en Reservas, por instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, evidenciando lo siguiente:

| Combustible | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 8.284.002 | 5.585.688 | -2.698.314 | -33 |
| Noviembre | 8.903.592 | 5.610.703 | -3.292.889 | -37 |
| Diciembre | 8.259.387 | 5.117.047 | -3.142.340 | -38 |
| Totales | 25.446.981 | 16.313.438 | -9.133.543 | -36 |

Fuente: SIIF Nación

De los datos expuestos, se observó una disminución del 36% de una vigencia a otra, teniendo en cuenta que las camionetas OBI 663 y CVD 103 se encuentran en el parqueadero del Ministerio desde el 13 de agosto, por el alto costo del mantenimiento preventivo y correctivo; adicional, los vehículos OBG 853, BTL 947, MYDL 36S y el Chip Maestro (MAESTC13) no fueron utilizadas en el período motivo de análisis.

Es de precisar que, la Orden de Compra 24505 de 2018 suscrita con la Organización Terpel finalizó el 7 de octubre. Se suscribió el 3 de octubre de 2018 la Orden de Compra 31709 con la misma firma cuyo objeto es el suministro de combustible para el parque automotor de la entidad por valor de \$22.700.000, la cual se empezó a utilizar el 8 de octubre de 2018.

El valor de la gasolina para el período motivo de análisis osciló entre \$8.360 y \$8.474 para el 2017 y \$8.960 y \$9.028 para el 2018, la facturación obligada corresponde a los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente.

De los informes allegados por el Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos, se observó que, para el cuarto trimestre de 2018, los vehículos que presentaron mayor consumo de combustible (208,42 y 205,05 galones) fueron las camionetas de placas FNN 275 y EML 859 respectivamente, las cuales están asignadas al esquema de seguridad de la señora Ministra, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo 572 de 2017 con la Unidad Nacional de Protección. Así mismo los vehículos de placas OCK 048, OBI 298, OCK 035, OCK 033, OBG 851, OCK 034 y OCK 802 presentaron un consumo de combustible entre los 145,47 y 110,60 galones respectivamente.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

| Mantenimiento | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 0 | 5.900.400 | 5.900.400 | 100 |
| Noviembre | 8.004.360 | 0 | -8.004.360 | -100 |
| Diciembre | 17.539.687 | 8.583.837 | -8.955.850 | -51 |
| Totales | 25.544.047 | 14.484.237 | -11.059.810 | -43 |

Fuente: SIIF Nación

Es de señalar que los valores analizados corresponden al servicio prestado en los meses de septiembre \$5.900.400 (obligado en octubre), octubre \$4.119.605 y noviembre \$4.464.232 (obligado en diciembre).

2.2.5. PAPELERÍA

| Papelería | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 50.714.664 | 86.618.214 | 35.903.550 | 61 |
| Noviembre | 17.757.360 | 0 | -17.757.360 | -100 |
| Diciembre | 52.926.949 | 0 | -52.926.949 | -100 |
| Totales | 121.398.973 | 86.618.214 | -34.780.759 | -25 |

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, el incremento de octubre corresponde a la adquisición de implementos de papelería para el último trimestre de 2018 y en enero de 2019, situación que no ocurrió en el mismo período de 2017, ya que las compras se realizaron mes a mes.

El Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, reportó para el cuarto trimestre de 2018, la suma de \$86.502.214 presentando una diferencia con el SIIF de \$116.000 que corresponde a un gasto de papelería efectuado por caja menor del Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación, tomando como fuente de información el SIIF Nación, de los dos trimestres, se obtuvo el siguiente resultado:

| Telefonía y Fax | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 7.919.185 | 7.292.672 | -626.513 | -8 |
| Noviembre | 10.096.069 | 5.370.317 | -4.725.752 | -47 |
| Diciembre | 4.726.026 | 3.749.357 | -976.669 | -21 |
| Totales | 22.741.280 | 16.412.346 | -6.328.934 | -28 |

Fuente: SIIF Nación

La disminución obedece a que las líneas de telefonía celular del Nivel Directivo fueron canceladas y absorbidas por el contrato del operador de soporte informático.

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que, por efecto de austeridad en el nivel central, el Ministerio tiene asignadas claves para efectuar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares, a cargo de las secretarías de las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio del Trabajo. En la actualidad se cuenta con los planes corporativos suscritos con la empresa CLARO y AVANTEL. Igualmente, existe una línea con la empresa ETB S.A. RDSI 65005650 (Falcon) y un celular para la señora Ministra.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores facturados allegados por la Subdirección Administrativa y Financiera con lo obligado en el SIIF Nación encontrando:

| Energía | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 16.130.870 | 23.074.570 | 6.943.700 | 43 |
| Noviembre | 17.778.940 | 25.305.000 | 7.526.060 | 42 |
| Diciembre | 16.865.350 | 23.732.115 | 6.866.765 | 41 |
| Totales | 50.775.160 | 72.111.685 | 21.336.525 | 42 |

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, el aumento se debe al pago del servicio tanto en la Torre Rem como en el edificio Mega Tower; para la vigencia 2017, solo se contaba con una sede.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

| Acueducto y Alcantarillado | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|-------------------------------------|------------------|------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Octubre | 0 | 1.269.080 | 1.269.080 | 100 |
| Noviembre | 2.026.760 | 2.675.218 | 648.458 | 32 |
| Diciembre | 0 | 686.968 | 686.968 | 100 |
| TOTALES | 2.026.760 | 4.631.266 | 2.604.506 | 128 |

Fuente: SIIF Nación

El incremento en este servicio se debió al consumo tanto del edificio de la Torre Rem como del Mega Tower, aclarando que para la vigencia 2017 solo se contaba con una sede.

2.3. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió con la Caja de Compensación Familiar- COMPENSAR el contrato No. 388 del 26 de enero de 2018 cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización, organización y coordinación integral de los eventos, seminarios, talleres, encuentros, foros, congresos, conferencias, reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, entre otros que requieran lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo”. Sobre el particular, la Subdirección Administrativa y Financiera reportó el valor de \$800.543.477 por concepto de capacitaciones con cargo al contrato en mención.

De otra parte, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, se realizaron capacitaciones con recursos del Proyecto de Inversión de la Secretaría General “Fortalecimiento de la capacidad administrativa de Ministerio del Trabajo para el desarrollo de sus labores a nivel nacional, para los funcionarios tanto de las Direcciones Territoriales como del Nivel Central, autorizándose los siguientes valores:

- Viáticos\$112.539.813
- Tiquetes aéreos..... \$ 46.605.466

3. CUMPLIMIENTO DECRETO 2236 DE 2017- ARTÍCULO 86-PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

| Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto | Actividades del Ministerio del Trabajo |
|---|---|
| Celebrar contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el Decreto 2209 de 1998. | El Grupo de Gestión Contractual tiene establecido que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano. Lo anterior, es con el fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998. |



| Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto | Actividades del Ministerio del Trabajo |
|---|--|
| Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.) adquirir, libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. | El Ministerio del Trabajo no celebró contratos por este concepto. |
| Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación. | Las publicaciones requeridas se hacen con cargo al Contrato Interadministrativo 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia. |
| Iniciar cualquier tipo de contratación que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos. | No se han realizado contrataciones por este concepto. En el momento de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, este se deberá realizar con previa justificación del solicitante, anexando cotizaciones del servicio requerido. |
| Adquirir bienes inmuebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc. | En la actualidad el Ministerio tiene suscrito un contrato de soporte de tecnología con la empresa ETB, la cual se encarga de proveer las herramientas necesarias para el funcionamiento de la entidad. |
| Adquirir vehículos automotores | No se adquirieron vehículos por parte de la Entidad, desde el año 2012. |
| Cambiar de sedes. Sólo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción. | Para la Direcciones Territoriales el cambio de sedes solo será autorizado en aquellos casos en donde exista una verdadera necesidad, evitando en todo momento la afectación del presupuesto de la entidad. |
| Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo. | En el período objeto de análisis no se presentaron gastos para este tipo de actividades. |
| Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | En la entidad se tiene prohibido realizar este tipo de gastos. |
| Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015. | El Ministerio del Trabajo expidió la Circular 0030 del 30 de mayo de 2018 y 0052 del 29 de octubre de 2018, donde imparte lineamientos para el trámite y aprobación de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país. |

4. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE NOVIEMBRE 9 DE 2018

Frente al particular, el Ministerio del Trabajo realizó campañas por medio del correo institucional, dando a conocer las directrices del Gobierno Nacional e invitando al personal a hacer parte del plan de austeridad; así mismo, envió mensajes enfocados al ahorro del agua, el buen uso de la papelería y la impresión por ambas caras.

Es de precisar, que la Oficina de Control interno realizará seguimiento trimestral a dicha Directiva, e incluirá los resultados en los informes que emita sobre la verificación de las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Ministerio del Trabajo.

5. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto (Decreto 1068 de 2015 y 2236 de 2017), la siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de los rubros objeto de seguimiento:

| Concepto | Valores Obligados (\$) | | Variación | |
|--------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| | IV Trimestre 2017 | IV Trimestre 2018 | \$ | % |
| Gastos de Personal | 25.054.322.685 | 27.757.514.210 | 2.703.191.525 | 11 |
| Gastos Generales | 442.982.196 | 327.417.653 | -115.564.543 | -26 |
| Totales | 25.497.304.881 | 28.084.931.863 | 2.587.626.982 | 10 |

Fuente: SIIF Nación

A continuación, se presenta una síntesis del comportamiento del gasto por concepto:

- **Gastos de Personal**

| Concepto | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| | 2017 | 2018 | \$ | % |
| Gastos de Nómina | 24.465.927.092 | 27.265.968.761 | 2.800.041.669 | 11 |
| Horas Extras | 83.153.126 | 54.909.707 | -28.243.419 | -34 |
| Prestación de Servicios | 505.242.467 | 436.635.742 | -68.606.725 | -14 |
| Totales | 25.054.322.685 | 27.757.514.210 | 2.703.191.525 | 11 |

Fuente: SIIF Nación

En los gastos de nómina se observó el incremento se debió principalmente al aumento salarial que para la vigencia 2018 fue de 5,09%; adicional, se materializó el ascenso de un grado para los cargos de Auxiliar Administrativo grado 19 hasta Asesor 10 (Resolución 3813 del 03 de septiembre de 2018).

En relación con el gasto de horas extras, la entidad emitió la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se adoptó el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios. En cuanto al ítem de Prestación de Servicios, a 31 de diciembre de 2017 se contaba con 368 contratos y para el mismo corte de 2018 eran 283.

- **Gastos Generales**

| Concepto | Valores Obligados IV Trimestre (\$) | | Variación | |
|----------------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|------------|
| | 2017 | 2018 | 2017 | 2018 |
| Publicaciones | 324.468 | 2.394.800 | 2.070.332 | 638 |
| Viajes y Viáticos | 194.724.527 | 114.451.667 | -80.272.860 | -41 |
| Vehículos y Combustibles | 25.446.981 | 16.313.438 | -9.133.543 | -36 |
| Mantenimiento vehículos | 25.544.047 | 14.484.237 | -11.059.810 | -43 |
| Papelería | 121.398.973 | 86.618.214 | -34.780.759 | -25 |
| Telefonía | 22.741.280 | 16.412.346 | -6.328.934 | -28 |
| Energía | 50.775.160 | 72.111.685 | 21.336.525 | 42 |
| Acueducto y Alcantarillado | 2.026.760 | 4.631.266 | 2.604.506 | 128 |
| Totales | 442.982.196 | 327.417.653 | -115.564.543 | -26 |

Fuente: SIIF Nación

En el comportamiento de los rubros de los gastos de funcionamiento del Nivel Central, se observó que el rubro de Publicaciones presentó un crecimiento del 638%, con respecto al mismo período de 2017, debido a que, en el mes de noviembre el valor reportado corresponde a las facturas 92201 por \$3.206.300 publicación de la Resolución 3980 y el primer aviso de fallecimiento del señor Jesús Alfonso Angarita dando cumplimiento a los trámites reglamentados por el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo y la factura 92324 por \$113.400 segundo aviso donde se corrige el número de cédula de la señora Olga Trejos Fernández quien en calidad de esposa del servidor público fallecido y a nombre de sus hijos se presentó para reclamar las prestaciones sociales, con cargo al Convenio Interadministrativo 333 de 2018 suscrito con la Imprenta Nacional.

Para el cuarto trimestre de 2018, para los rubros de Energía y Acueducto y Alcantarillado, se observó un incremento del 42% y 128%, respectivamente, toda vez que en la presente vigencia se cuenta con una nueva sede para la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control-IVC, la cual funciona en el edificio Mega Tower.

Sobre el particular, el incremento de octubre corresponde a la adquisición de implementos de papelería para el último trimestre de 2018 y en enero de 2019, situación que no ocurrió en el mismo período de 2017, ya que las compras se realizaron mes a mes.

En lo referente a Viajes y Viáticos para el cuarto trimestre de 2018 se observó un decrecimiento del 41% con respecto al mismo trimestre de 2017, toda vez que la facturación correspondiente a este trimestre fue radicada por la empresa SUBATOURS, sin embargo no fue obligada oportunamente en el SIF Nación, no obstante las solicitudes efectuadas por la Supervisora de la Orden de Compra, generando que los dineros (\$510.565.334) quedaran en Cuentas por Pagar para la vigencia 2019, sin embargo, dicho valor presupuestalmente se registró en Reservas, por instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de precisar, que dicha situación distorsiona las cifras reales del gasto para el cuarto trimestre de 2018 y para el análisis de comparación entre las dos vigencias.

En cuanto a las Reservas de una entidad, es importante tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 78 del Decreto 111 de 1996: *“En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior”*, es decir, que la situación presentada, podría conllevar a una posible disminución del presupuesto de la siguiente vigencia.

De otra parte, se evidenció que la entidad dio cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el artículo 86 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*. De igual forma los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

Frente a la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, el Ministerio del Trabajo realizó campañas por medio del correo institucional, dando a conocer las directrices del Gobierno Nacional e invitando al personal a hacer parte del plan de austeridad; así mismo, envió mensajes enfocados al ahorro del agua, el buen uso de la papelería y la impresión por ambas caras.